



**H. Ayuntamiento de Mexicali
Dirección de Obras Públicas**

**Acta de Finiquito del Contrato
Contrato No. IS-MXL-FORTAMUN-029-2021 T-FORTAMUN/05/2021**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 10:00 horas del día 09 de Septiembre de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

***“Obras complementarias para la Rehabilitación del Parque Público Cri Cri,
Fraccionamiento Hípico, Mexicali, B.C.”***

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	19 de Mayo de 2021
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$2,237,717.52
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$2,237,716.73
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (Sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	24 de Mayo de 2021
7.- Fecha de terminación contractual	22 de Julio de 2021
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$671,315.26
9.- Fecha de entrega del anticipo	31 de Mayo de 2021
10.- Plazo de ejecución real	73 (Setenta y tres) días naturales
11.- Fecha de inicio real	01 de Junio de 2021
12.- Fecha de terminación real	12 de Agosto de 2021

II.- Modificaciones al contrato:

1.- Diferimiento al Contrato

Objeto del convenio: Diferimiento a la fecha de inicio de ejecución de los trabajos por 8 (Ocho) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 01 de Junio de 2021 al 30 de Julio de 2021, manteniéndose el plazo de ejecución de 60 (sesenta) días naturales.

Fecha: 01 de Junio de 2021



2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Reducción al monto contratado por la cantidad de \$0.79 (Cero pesos 79/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar en un monto total contratado de \$2,237,716.73 (Dos millones doscientos treinta y siete mil setecientos dieciséis pesos 73/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de obra extraordinaria.

Fecha: 27 de Julio de 2021

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el Contratista presento las siguientes garantías expedidas por **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$671,315.26	21A26004	19 de Mayo de 2021
2.- Cumplimiento	\$223,771.75	21A26005	19 de Mayo de 2021

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$222,009.69	21A48880	31 de Agosto de 2021	31 de Agosto de 2021 al 30 de Agosto de 2022

IV.- Estimaciones:

No. de estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	01 de Junio al 11 de Junio de 2021	\$443,211.14	\$114,623.57
2	12 de Junio al 30 de Junio de 2021	\$580,342.47	\$150,088.57
3	01 de Julio al 10 de Julio de 2021	\$349,402.92	\$90,362.82
4	11 de Julio al 03 de Agosto de 2021	\$418,014.64	\$108,107.24
5 Finiquito	04 de Agosto al 12 de Agosto de 2021	\$429,125.74	\$115,537.85
TOTAL:		\$2,220,096.90	\$578,720.05




En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito de los Trabajos, el **C. Jesús Pacheco Raudales**, Representante Legal de la empresa **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. Ayuntamiento de Mexicali**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-FORTAMUN-029-2021 T-FORTAMUN/05/2021**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente Acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Contratista


C. Jesús Pacheco Raudales
Representante Legal
Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.

Dirección de Obras Públicas


C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora de Obras Públicas


C. Juan Carlos Estrada Valenzuela
Residente de Obra

